

COMUNICADO DE LOS VOCALES DE LA LISTA DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES PLENO DEL CONSEJO FISCAL, 23 Y 24 DE MARZO DE 2022

Queridos compañeros:

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales os informamos de las cuestiones más relevantes que han sido tratadas en el último **Pleno del Consejo Fiscal, cuyas sesiones han abarcado los días 23 y 24 de marzo de 2022.**

14 de marzo de 2020. El mismo día de su toma de posesión como Presidenta del Consejo Fiscal, la Fiscal General del Estado proclamaba entre el listado de los principios de actuación de su mandato estos cuatro:

- Que la voluntad, el trabajo y el esfuerzo serían premiados con alicientes profesionales de movilidad geográfica y funcional, lo que implicaría la temporalidad de los puestos de libre designación y un examen público y objetivo en la valoración del mérito y la capacidad.
- Que se incentivaría el acceso de las mujeres fiscales a los cargos de responsabilidad para acabar con la existente brecha de género.
- Que consideraba la importancia del movimiento asociativo dentro de la Carrera Fiscal y entendía la crítica constructiva y las ideas y aportaciones de las asociaciones como el motor para el desarrollo de la Carrera, sin perjuicio de la necesidad de contar siempre con los fiscales no asociados, por ser un grupo en el que se encuentran muchas sensibilidades que deben ser tenidas en cuenta para la toma de decisiones.
- Que la pertenencia asociativa no marcaría las futuras aspiraciones profesionales o personales de nadie.

23 de marzo de 2022. Dos años después, una vez más y como ha venido ocurriendo desde el primer pleno en el que se abordaron los informes a las propuestas de nombramiento de cargos discrecionales, aquellos principios de actuación han vuelto a quedar relegados por la querencia indisimulada de quien ocupa la cúspide del Ministerio Fiscal por la que fuera su asociación profesional -la Unión Progresista de Fiscales- y con la que aún continúa ligada en una suerte de simbiosis solo explicable por los servicios que tal asociación le presta de modo permanente en su devenir diario que rueda de polémica en polémica.

Y es que la Fiscal General del Estado ha vuelto a preferir mayoritariamente –y, sobre todo, para las plazas de mayor categoría- de entre todos los candidatos a los asociados a la Unión Progresista de Fiscales con la expresa preterición de los integrantes de la Asociación de Fiscales, olvidando con ello la posición institucional que ocupa y que debiera obligarle a ser la Fiscal General de todos los fiscales. En esta ocasión, ha llevado a tal extremo sus decisiones que –siempre con el apoyo de los Vocales electivos de la lista de la UPF y de las miembros natas- no ha dudado en romper el criterio tantas veces anunciado (y no compartido por nosotros, que apostamos siempre por el mérito y la capacidad con independencia del tiempo de desempeño de la responsabilidad) de la no renovación tras diez años en el cargo para justificar la continuidad de fiscales de su asociación sin valorar las cualidades profesionales y los programas de actuación de los demás candidatos (asociados a la AF y no asociados) y ello a pesar de que con su decisión prolongue la jefatura más allá de los veinte años (es el caso del Fiscal de Sala Contra los Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio y la protección del Patrimonio Histórico, del Medio Ambiente e Incendios Forestales de la Fiscalía General del Estado). Como tampoco ha dudado en prescindir de la especialización para ocupar plaza de la primera categoría optando por el fiscal no especializado pero asociado a la UPF (es el caso de la especialidad de Seguridad Vial) y ha llegado a tomar una decisión inédita -en este caso sin el apoyo de la Teniente Fiscal-, cual es la de declarar desierta la jefatura de una Fiscalía de Comunidad Autónoma bajo el pretexto de que el único candidato –asociado a la AF- lleva ya demasiado tiempo en el cargo (10 años) y no le parece suficiente su plan de actuación

olvidando las ocasiones en que ha propuesto nombramientos a plaza de mayor categoría, como es la del Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, sin que los candidatos elegidos hubieran presentado proyecto de actuación. Y otro tanto cabe decir de su discurso integrador de las fiscales mujeres y de su promoción a puestos de responsabilidad, pues cuando ha tenido que elegir entre dos candidatos ha optado por aquel asociado a la UPF frente a la fiscal de la AF. Así ha ocurrido en el presente pleno, en el que decidió postergar en la jefatura de Almería a la candidata más antigua y con mejor informe de la Fiscal Superior -pero de la Asociación de Fiscales- por el candidato varón de la UPF. Esta ocasión habría sido un buen momento para que la propuesta –en igualdad de condiciones- fuera en favor de la mujer, máxime cuando todos los fiscales jefes provinciales de Andalucía son hombres. Cabe congratularse por que haya mantenido a la Fiscal Superior de Andalucía (candidata única), a pesar de su adscripción asociativa.

La conclusión, por tanto, parece más bien un aviso a cuantos fiscales forman parte de la AF, pues su pertenencia asociativa sí que está marcando sus aspiraciones profesionales o personales presentes y futuras.

A saber, de las diez propuestas de nombramiento de fiscales de sala, la Fiscal General del Estado hizo seis en favor de fiscales de la UPF. Así ocurrió con las plazas de Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de Seguridad Vial, Extranjería y de Sección Penal y Social de la Fiscalía del Tribunal Supremo. A todas ellas aspiraban otros candidatos, asociados a la AF y no asociados. De estas propuestas tres lo fueron de ascenso a la primera categoría (Seguridad Vial, Extranjería y Social).

Dos de las propuestas realizadas lo fueron para fiscales no asociados, como ocurrió en la Fiscalía Especial Antidroga y con la renovación de la Fiscal de Sala de Criminalidad Informática, y las otras dos para fiscales de la AF: la renovación del jefe de la Fiscalía de la

Audiencia Nacional y la promoción a la primera categoría en el caso del Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional.

Los números hablan por sí solos y el dato es demoledor. Esta Fiscal General ha realizado a día de la fecha:

- **26 propuestas de nombramiento de fiscales de sala**
 - **15 lo han sido para fiscales adscritos a la UPF**
 - **6 para los no asociados**
 - **5 para los asociados a la AF** (3 eran renovaciones –2 de ellas con candidato único- y de las dos promociones en una de ellas los tres candidatos que concurrían pertenecían todos a la Asociación de Fiscales).
- **De esas 26 propuestas de nombramiento de fiscales de sala 13 lo han sido con previa promoción a la primera categoría**
 - **10 lo han sido para fiscales adscritos a la UPF**
 - **2 para asociados a la AF:** contencioso-administrativo (Excmo. Sr. D. Jesús Tirado Estrada) y cooperación penal internacional (Excmo. Sr. D. Francisco Jiménez-Villarejo).
 - **1 para no asociados:** fiscal de Sala jefe la Inspección Fiscal (Excma. Sra. Dña. María Antonia Sanz Gaité, quien se dio de baja de la UPF al postularse a la plaza que ocupa en la actualidad).

Por lo que respecta al **resto de plazas** que debían informarse en este pleno, los fiscales de la Asociación de Fiscales solo fueron apoyados por la Fiscal General cuando de candidato único se trató -con excepción de una de las Tenencias de Comunidad Autónoma-. Y, como os

hemos adelantado, decidió no proponer la renovación del actual Fiscal Superior de La Rioja, perteneciente a la Asociación de Fiscales.

1 PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

El Consejo Fiscal aprobó el informe al **proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses**.

Con dicho texto se pretende actualizar el vigente Reglamento de los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses con el objetivo de proporcionar un marco reglamentario que facilite que las funciones encomendadas -según se hace constar en el Preámbulo- se efectúen con criterios de calidad, acreditación, gestión eficiente y excelencia técnica, a la vez que se adaptan a los requerimientos científicos y normativos presentes y futuros. Desde el Consejo Fiscal se hizo especial incidencia en que la asistencia técnica a las fiscalías se realizara, en consonancia con lo dispuesto tanto en el artículo 124 de la Constitución como en el artículo 3 de nuestro Estatuto Orgánico y en el apartado 6 del artículo 479 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a toda la actividad del Ministerio Fiscal y no solo a las actuaciones de investigación criminal, a las que se refiere tan solo el proyecto.

2 ANTEPROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA DIGITAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA POR EL QUE SE TRANSPONE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA (UE) 2019/1151 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/1132 EN LO QUE RESPECTA A LA UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS Y PROCESOS DIGITALES EN EL ÁMBITO DEL DERECHO DE SOCIEDADES

El Consejo Fiscal aprobó el informe al **anteproyecto de Ley de Eficiencia Digital del Servicio Público de Justicia**.

El anteproyecto informado culmina el procedimiento de modernización de la Administración de Justicia en aras de la búsqueda de una mayor eficiencia organizativa, procesal y digital que establece el Plan Justicia 2030 del Ministerio de Justicia, cuyo diseño se ha realizado mediante la formulación de tres anteproyectos de ley específicos para cada ámbito de actuación afectado. Recordaréis que los dos primeros ya han sido informados:

- El Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia organizativa del servicio público de justicia por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, para la implantación de los Tribunales de Instancia y las oficinas de justicia en los municipios, al detectarse una serie de disfunciones en el ámbito de la Administración de Justicia que requieren una racionalización del modelo en la búsqueda de la eficiencia mediante la transformación de su organización a través de los Tribunales de Instancia y del Tribunal Central de Instancia, la creación y constitución de las Oficinas de Justicia en los municipios y las modificaciones de la Oficina Judicial para su adaptación a la nueva estructura.
- El Anteproyecto de Ley de Medidas de Eficiencia Procesal del Servicio de Administración de Justicia, que modifica las normas procesales en el ámbito penal, civil, contencioso-administrativo y social e implanta los medios adecuados de

solución de controversias (MASC), con la finalidad de que la transformación digital de nuestra sociedad reciba traslado correlativo en la Administración de Justicia aumentando la agilidad, celeridad y eficiencia.

Con el anteproyecto que ahora se informa:

- Se transpone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2019/1151 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 en lo que respecta a la utilización de herramientas y procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, que según la exposición de motivos busca delimitar y potenciar el entorno digital con el propósito de favorecer una más eficaz potestad jurisdiccional.
- Se regula un nuevo marco normativo para la digitalización del Servicio Público de Justicia que supere las limitaciones de la Ley 18/2011, de 5 de julio, *reguladora del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia*, en la tramitación electrónica de los procedimientos judiciales, siendo piezas fundamentales de la reforma la nueva regulación de la identificación por medios electrónicos (firma electrónica), la nueva ordenación de los derechos y obligaciones de la ciudadanía y de los colectivos obligados a relacionarse digitalmente con la Administración de Justicia, la creación de la Carpeta Justicia como sistema de acceso personalizado para relacionarse con la Administración de Justicia, la reglamentación del Expediente Judicial Electrónico con mejoras sustanciales en el tratamiento del entorno digital al estar orientada al dato, la implantación de un nuevo régimen de protección de datos adaptado al sector, la regulación del trabajo deslocalizado y la configuración de la inteligencia artificial en la Administración de Justicia, y finalmente la creación de un sistema de cogobernanza y coordinación en la digitalización de

la Justicia que pivota sobre el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica (CTEAJE).

3 CONCURSO DISCRECIONAL PARA LA COBERTURA DE VACANTES EN LA CARRERA FISCAL (Orden JUS/134/2022, de 28 de febrero. BOE de 1 de marzo)

3.1 Plaza de Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado en favor de la Excm. Sra. Dña. **Esmeralda Rasillo López** (28), actual Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, con los votos favorables de dos de los cinco Vocales electivos de la Asociación de Fiscales, los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Dos Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al también Fiscal de Sala Excmo. Sr. D. **José Miguel de la Rosa Cortina** (16) y el Vocal electivo restante de la lista de la Asociación de Fiscales se **abstuvo** en la votación al entender que la Fiscal General había tomado ya la decisión tiempo atrás cuando desnaturalizó las competencias del actual Fiscal de Sala de la Unidad de Apoyo para encomendar las funciones más relevantes de este puesto precisamente a la Excm. Sra. Dña. Esmeralda Rasillo López a pesar de su condición de Fiscal de Sala de la Fiscalía Togada Militar.

Tal argumento fue igualmente utilizado por el resto de los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales, bien porque al justificar su voto en favor de la Excm. Sra. Rasillo se reunificaban al fin las funciones propias de la plaza que se informaba bien porque al apostar por el Excmo. Sr. De la Rosa se solicitó igualmente tal reunificación para poder actuar en plenitud de facultades.

Respecto del Excmo. Sr. D. José Miguel de la Rosa Cortina, recordamos una vez más que se trata de uno de los grandes valores que tiene la Carrera y la gran versatilidad demostrada en cuantas responsabilidades le han sido encomendadas en los distintos ámbitos de su actuación. De todos es conocido que ha sido varias veces Fiscal de la Secretaría Técnica y ha ocupado la Tenencia y la Jefatura con varios Fiscales Generales. Precisamente, la Secretaría Técnica, en tanto que órgano central, presenta una estrecha relación con la Unidad de Apoyo y el Sr. De la Rosa ha dado muestras sobradas de conocer perfectamente la Fiscalía y de actuar con la lealtad a la Institución como para presuponer su éxito al frente de este otro órgano central que es la Unidad de Apoyo. De hecho, su plan de actuación así lo demuestra cuando incide en la necesidad de dotación de medios personales y materiales a las Fiscalías, en la profundización en la Oficina Fiscal, en la potenciación del Sistema de Información del Ministerio Fiscal (con la mejora de la estadística, con obtención de datos de calidad que funden las peticiones de incremento presupuestario) y en la necesidad de un presupuesto propio. Y lo mismo cuando concibe igualmente la Unidad de Apoyo en su relación con las Fiscalías territoriales o apuesta de forma decidida por la política de transparencia y por la coordinación entre las distintas unidades de la Fiscalía General (Secretaría Técnica, Inspección Fiscal y Unidad de Apoyo), a la misma vez que postula la potenciación de las comisiones mixtas, la relación con las Comunidades Autónomas y la participación de los Fiscales superiores.

3.2 Plaza de Fiscal de Sala Contra los Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio y la protección del Patrimonio Histórico, del Medio Ambiente e Incendios Forestales de la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Contra los Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio y la protección del Patrimonio Histórico, del Medio Ambiente e Incendios Forestales en favor del Excmo. Sr. D. Antonio Vercher Noguera (5), Fiscal de Sala de dicha especialidad desde su creación, con los votos favorables de tres de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal. El cuarto vocal electivo de la UPF apoyó al Ilmo. Sr. D. César Estirado de Cabo, Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Con la mencionada propuesta, la Fiscal General del Estado deposita su confianza en quien lleva ya dieciséis años en la misma especialidad y que podrá llegar a cumplir veintinueve años al frente de la Sección especializada rompiendo con ello –como os decíamos al principio– su compromiso con la duración limitada de los mandatos discrecionales y ello a pesar de que a esta plaza se presentaban otros candidatos de perfil adecuado y con interesantes programas de actuación como ocurre con la Ilma. Sra. Dña. **María Ángeles Garrido Lorenzo** (47), Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo a quien nosotros dimos nuestro apoyo; la Ilma. Sra. Dña. Consuelo Fidalgo Martín (320), Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado; y el Ilmo. Sr. D. Germán Gutiérrez Vicén (744), Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Como hemos dicho, los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo a la Ilma. Sra. Dña. María Ángeles Garrido Lorenzo, de quien destacamos precisamente y en primer lugar su condición de fiscal del Tribunal Supremo. Quien la conoce sabe de su mesura, prudencia y discreción, así como de su lealtad institucional y de su apuesta por el diálogo. Con un curriculum adecuado a la plaza que pretende –no en vano en tanto que fiscal

del Tribunal Supremo ha despachado informes en las especialidades más variadas, también en la de medio ambiente, patrimonio y urbanismo, a través de los recursos de casación que llegan al Tribunal Supremo-, la candidata presenta un muy buen plan de actuación en el que detecta los problemas de la Unidad a la vez que presenta posibles soluciones y aboga por el trabajo en equipo con los fiscales especialistas como pieza clave y por la necesidad de evitar discrepancias con las jefaturas. Para ella la Unidad Técnica ha de servir de órgano de elaboración de informes generales de carácter técnico-científico de interés común para los delegados y para la asistencia a estos en concretos procedimientos que requieran un estudio especializado, de suerte que su actuación no quede limitada al asesoramiento del Fiscal de Sala. Presta atención al recurso de casación y a la coordinación con los Fiscales de Sala de las Secciones Penales del Tribunal Supremo en tanto en cuanto desde la Fiscalía General no se atribuya al Fiscal de Sala de medio ambiente competencias en este recurso.

3.3 Plaza de Fiscal de Sala de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y nombramiento como Fiscal de Sala de Seguridad Vial en favor del Excmo. Sr. D. Luis del Río Montesdeoca (784), Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natos del Consejo Fiscal.

En este apartado los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales destacamos a todos los peticionarios del listado que contaban con la especialidad. Es el caso de la Ilma. Sra. Dña. Begoña Sánchez Melgar (106) -a quien dimos nuestro apoyo-; del Ilmo. Sr. D. Manuel Campos Sánchez (109), Fiscal del Tribunal Supremo; del Ilmo. Sr. D. Luis Carlos Rodríguez León (296), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Sevilla; del Ilmo. Sr. D. Juan José Pereña Muñoz (554), Fiscal

Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca; y del Ilmo Sr. D. Diego Yebra Rovira (1001), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Badajoz.

Como hemos adelantado, nuestros cinco votos fueron para la Ilma. Sra. Dña. **Begoña Sánchez Melgar** (106), actual Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid. de quien destacamos antigüedad, especialidad. Sus más de 38 años al servicio de nuestra Carrera son, sin duda, su carta de presentación. Su talante discreto y conciliador se une a su condición de trabajadora incansable, como lo está demostrando ahora al frente de la Tenencia Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid. Sus 21 años de Teniente Fiscal en Zamora –con los periodos prolongados de ejercicio de la jefatura- han demostrado su capacidad de gestión y de diálogo con los fiscales de aquella fiscalía, fundamental para el desempeño de las funciones propias del Fiscal de Sala de Seguridad Vial, en donde son pieza clave los fiscales delegados. Esta candidata ha dedicado los últimos veinte años de su carrera profesional a la seguridad vial y lo ha hecho en estrecho contacto con el hasta ahora Fiscal de Sala de Seguridad Vial, el Excmo. Sr. D. Bartolomé Vargas Cabrera., incluso en sus nuevas responsabilidades como Teniente Fiscal de Madrid, toda vez que continúa en estrecho contacto con la especialidad al asumir el visado de las calificaciones e informes del delegado especialista. A pesar de su larga experiencia, la Sra. Sánchez Melgar se podría describir como una fiscal en continua renovación, de búsqueda más allá de la normativa genérica o de circulares e instrucciones y al corriente de todas las innovaciones que se han ido introduciendo en la especialidad de la mano del Fiscal de Sala. Su plan de actuación aborda todos y cada uno de los problemas que existen actualmente en la sección de seguridad vial, de forma actualizada y con enorme sentido práctico. Aporta elementos importantes de cara a la protección de las víctimas y no deja indiferente su abordaje desde la perspectiva de género: baste recordar la aportación a la memoria de la fiscalía de Zamora, que se recogió en la de la FGE y de la que se hicieron eco los medios de comunicación, en cuanto a las señales de tráfico y el género. Su cercanía, su afabilidad se descubren en la lectura de su programa, en el que menciona nombre por nombre a todo el personal al servicio de la Unidad.

3.4 Plaza de Fiscal de Sala de Extranjería de la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y nombramiento como Fiscal de Sala de Extranjería en favor de la Ilma. Sra. Dña. Beatriz Sánchez Álvarez (682), Fiscal adscrita al Fiscal de Sala de Extranjería, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Excmo. Sr. D. **José Miguel de la Rosa Cortina** (16), Fiscal de Sala, de quien hemos expuesto sus muchos méritos y su consideración como uno de los grandes valores de la Carrera a propósito de la plaza de Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo. En esta especialidad su experiencia deriva fundamentalmente en relación con los menores extranjeros como Fiscal Adscrito a la Fiscal de Sala Coordinadora de menores y posteriormente en sus funciones como Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica y posterior Fiscal Jefe de dicho órgano, desde donde ha participado en la elaboración de múltiples circulares, instrucciones y consultas en la materia. Son varias, además, sus publicaciones sobre expulsiones sustitutivas, autorizaciones de expulsión y menores extranjeros no acompañados. Su plan de actuación parte como líneas generales de auxiliar y apoyar a los fiscales especialistas con el propósito de no generar cargas de trabajo adicionales a sus quehaceres ordinarios y de promover su excelencia profesional. Es su intención abordar una nueva circular que interprete los delitos de trata y conexos tras la nueva jurisprudencia generada y sobre la intervención del fiscal en la determinación de la edad de los menores, en definitiva, así como revisar todas las circulares, doctrinas e instrucciones relacionadas con la materia y actualizarlas. Pone igualmente especial atención a las funciones de supervisión con relación a los centros de internamiento de extranjeros. Se propone sacar el máximo partido a las Jornadas de Delegados de Extranjería y mantener una relación muy

estrecha con las Inspección Fiscal para detectar las necesidades de la fiscalía, con la Sección Civil de la Fiscalía del Tribunal Supremo y la máxima coordinación con el ámbito de lo contencioso-administrativo para solventar intersección en materia de uno y otro, así como con la Sección penal para asegurar la unidad de criterio en los recursos de casación en materia propia de la especialidad.

3.5 Plaza de Fiscal de Sala de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala de Criminalidad informática en favor de la Excm. Sr. Dña. **Elvira Tejada de la Fuente** (10), actual Fiscal de Sala de Criminalidad Informática desde que se creó la especialidad y de quien destacamos la importante labor desarrollada al frente de esta unidad y el proyecto de futuro anunciado en su programa de actuación., con los votos favorables de dos de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales, los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Con la mencionada propuesta, la Fiscal General del Estado rompe nuevamente con la regla establecida por ella de los diez años como plazo máximo que ha de estarse al frente de una plaza de jefatura, pues esta plaza -como la de Medio Ambiente, Patrimonio y Urbanismo- lo es de ejercicio de jefatura o dirección. Y lo hace igualmente –como sucedía con la plaza de Fiscal de Sala de Medio Ambiente- a pesar de tener otros candidatos especializados en la materia y con formación y capacidad suficientes para el desempeño de las funciones propias de la plaza.

Tres de los votos de los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales fueron para el Ilmo. Sr. D. **Antonio Roma Valdés** (10), Fiscal de la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela en situación de servicios especiales desde el año 2007 como responsable de Justicia, Programa El PACCTO. Ha formado parte de la Red de Cooperación internacional y ha sido especialista en delincuencia contra la ordenación del territorio y contra el patrimonio cultural, así como en delincuencia informática (2007-2011). Con importantes publicaciones sobre derecho penal económico y delincuencia organizada también en el ámbito de Internet, este candidato presenta un programa de actuación muy interesante tanto por su contenido como por lo novedoso de su estructura en el que se propone aportar su experiencia internacional. El plan fija los retos principales del aspirante a la plaza, así como los principios y los ámbitos de actuación.

3.6 Plaza de Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Unidad de Cooperación Penal Internacional en favor del Ilmo. Sr. D. **Francisco Jiménez-Villarejo Fernández** (412), Fiscal de la Fiscalía Provincial de Málaga, con los votos favorables de dos de los Vocales electivos de la Asociación de Fiscales, de otros dos de los Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natos del Consejo Fiscal. De su amplísimo currículum y altísimas responsabilidades baste mencionar aquí que ha formado parte de la Red de Cooperación Judicial Internacional en la Fiscalía de Málaga y ha sido punto de contacto de la Red Judicial Europea hasta que fue nombrado Miembro Nacional de Eurojust (2012-2020). Sin duda, todo el bagaje de este candidato le servirá para realizar una gran labor en esta nueva responsabilidad de acuerdo con los principios expuestos en su programa de actuación, que destaca por su modernidad y apertura.

Tres de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Jorge Ángel Espina Ramos** (812), en la actualidad en servicios especiales en EUROJUST, de quien destacamos su detallado plan de actuación en el que se detiene a analizar las tres vertientes de esta especialidad (de auxilio, de relaciones institucionales y de cooperación al desarrollo), así como el reconocimiento que tiene entre los fiscales de la Red de Cooperación y su capacidad para organizar y liderar equipos.

Los Ilmos. Sres. D. Pedro Pérez Enciso (482), Fiscal de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado, y D. Carlos Castresana Fernández (741), Fiscal de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, obtuvieron cada uno de ellos un voto de un Vocal de la lista de la UPF.

3.7 Plaza de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo (Sala de lo Penal)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de Sección Penal en favor del Excmo. Sr. D. **Joaquín Sánchez-Covisa Villa** (8), Fiscal de Sala Jefe hasta el momento de Extranjería, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales, de uno de los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los otros cuatro Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Carmelo Quintana Giménez** (37), Fiscal de la Sección Penal de la Fiscalía del Tribunal Supremo desde el año 2009 y de quien destacamos la calidad de sus informes en causas de complejidad y gran relevancia mediática y su plan de actuación en el que insiste en la necesidad de facilitar la comunicación entre las dos juntas de la Sección Penal como

mecanismo para garantizar la unidad de criterio y para el enriquecimiento doctrinal de sus componentes.

3.8 Plaza de Fiscal de Sala del Tribunal Supremo (Sala de lo Social)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de ascenso a la primera categoría y nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Sala de lo Social en favor de la Ilmo. Sr. D. Luis Manuel López Sanz-Aranguren (45), Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo a la Ilma. Sra. Dña. **Isabel de las Cuevas Miaja** (37), Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo, de quien destacamos su gran capacidad de trabajo y el rigor y estudio que se denota de sus informes. En su plan de actuación aborda la necesidad de la coordinación mediante la celebración de juntas semanales de fiscales -con dación de cuenta de las sentencias más relevantes y de los asuntos que deben despacharse para unificar criterios- y de contactos continuados con la Secciones de lo Civil y de lo Contencioso de la Fiscalía del Tribunal Supremo, así como con los Fiscales Superiores y Fiscales especialistas para fijar la unidad de criterio y promocionar la casación para la unificación de doctrina. No descuida tampoco la candidata -por su gran importancia- la mención a las relaciones que deben mantenerse esencialmente con la Sala IV y órganos administrativos con competencia en materia social y laboral.

3.9 Plaza de Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional

Asociación de Fiscales

www.asociaciondefiscales.es info@asociaciondefiscales.es [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Audiencia Nacional en favor del Excmo. Sr. D. **Jesús Alonso Cristóbal** (23), actual Fiscal Jefe de dicha fiscalía, con los votos favorables de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Afronta el Sr. Alonso Cristóbal su segundo mandato al frente de la Fiscalía de la Audiencia Nacional con un programa de actuación que aborda dos partes -una rendición de cuentas de lo ya hecho y una segunda parte con las propuestas e iniciativas de futuro- y que acredita el profundo conocimiento que tiene de la fiscalía, tanto a nivel de trabajo como de organización.

Los Vocales de la lista de la UPF dieron su apoyo al Ilmo. Sr. D. Vicente Javier González Mota (264), Fiscal de la misma Fiscalía.

3.10 Plaza de Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga en favor de la Excmo. Sra. Dña. **Rosa Ana Morán Martínez** (13), actual Fiscal de Sala Jefe de Cooperación Penal Internacional, con los votos favorables de uno de los Vocales de la Asociación de Fiscales, los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Cuatro de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Luis Rodríguez Sol** (519), Fiscal de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, de quien destacamos –al igual que hace su Fiscal Jefe- su alta cualificación profesional, sus amplios conocimientos del Derecho en general y de la

Cooperación Jurídica Internacional, como demostró durante su estancia como magistrado de enlace en Italia. De perfil prudente y discreto –fundamental para la responsabilidad que se pretende- es un fiscal reconocido y respetado por sus compañeros. Presenta el candidato, con 31 años ya de antigüedad, la mayoría de ellos entre la Secretaría Técnica y la Fiscalía Anticorrupción, sobrada experiencia en la materia por su llevanza de asuntos complejos, de criminalidad organizada que se tramitan ante los órganos judiciales de la Audiencia Nacional que él tan bien conoce por la Fiscalía en la que se encuentra. En su programa expone la situación del narcotráfico en nuestro país y los pilares fundamentales de actuación y añade algunas consideraciones finales sobre el trabajo en Fiscalía, entre las que incluye el abordaje de la compleja situación del Campo de Gibraltar.

3.11 Plaza de Teniente Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga en favor del Ilmo. Sr. D. Ignacio Miguel de Lucas Martín (847), Fiscal en la actualidad de dicha fiscalía especial, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Luis María Uriarte Valiente** (902), también Fiscal de esta fiscalía especial, de quien destacamos su alta cualificación profesional en la materia, no en vano ya desde el año 1999 desempeñó funciones como delegado de la Fiscalía Especial en la Fiscalía de Pontevedra -y formó parte de la Red de Cooperación Judicial Internacional- hasta que en 2017 accediera a la Secretaría Técnica -de cuyo paso cabe recordar su participación en la elaboración del borrador de informe del Consejo Fiscal al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el procedimiento

de gestión de activos por la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos y su régimen económico- y se incorporara posteriormente a la Sección Antidroga de la Fiscalía Provincial de Madrid como paso anterior a formar parte de la Fiscalía especializada. A ello se une su formación académica, pues a finales del año pasado leyó su tesis doctoral, que lleva por título *La lucha del Estado en la recuperación de activos a través del decomiso. Especial referencia a la actividad del MF.*

3.12 Fiscalía del Tribunal Supremo (2 plazas)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscales del Tribunal Supremo en favor de:

- La Ilma. Sra. Dña. Amalia Cortés Cosme (791), actual Fiscal de la Fiscalía Provincial de Cáceres, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.
- La Ilma. Sra. Dña. **Consuelo Fidalgo Martín** (320), actual Fiscal de la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, con los votos favorables de dos de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales, de los cinco Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

De la Ilma. Sra. Dña. Consuelo Fidalgo Martín destacamos su buen hacer como fiscal inspectora y su amplio conocimiento de una especialidad tan compleja como es la de Medio Ambiente, Patrimonio Histórico y Urbanismo, lo que sin duda permitirá enriquecer la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales apoyamos, además:

- Al Ilmo. Sr. D. **Juan Francisco Boné Pina** (165), que cesa ya en sus funciones como Fiscal Jefe de Lleida y a quien dimos cuatro votos. Destacamos de él su gestión impecable al frente de dicha Fiscalía catalana y la asunción durante su mandato de asuntos de complejidad técnica y proyección mediática, así como su especialización en los ámbitos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo y de lo social.
- Al Ilmo. Sr. D. **Francisco Ramón Sánchez Melgarejo**, actual Teniente de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha, al que dimos un voto y cuya formación y excelencia profesional queda acreditada en su currículum, del que cabe mencionar su conocimiento especializado de diversas áreas del derecho, como menores, ejecutorias y, sobre todo, de violencia y siniestralidad laboral.

Las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Ballester Ricart (246), Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga, y Dña. Begoña Sánchez Melgar (106), Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid, recibieron un voto cada una de los Vocales de la lista de la UPF.

3.13 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Fiscal Superior)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía en favor de la Excm. Sra. Dña. **Ana Tárrago Ruiz** (141), actual Fiscal Superior de dicha Fiscalía y candidata única, con el apoyo de los cinco Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales, de tres

de los cuatro Vocales electivos de la lista de la UPF y de las dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Uno de los Vocales electivos de la lista de la UPF se abstuvo en la votación.

3.14 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Fiscal Superior)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su intención de declarar desierta la plaza de Fiscal Superior de La Rioja. Y ello a pesar de los votos emitidos por los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y de la Teniente Fiscal del Tribunal Supremo en favor del Excmo. Sr. D. **Enrique Stern Briones** (201), actual Fiscal Superior de dicha Fiscalía y candidato único. Tres de los Vocales de la lista de la UPF se abstuvieron de votar al candidato y el cuarto y la Fiscal de Sala Jefe de la Inspección no emitieron voto.

Fundamentó la Fiscal General su decisión en el plan de actuación presentado por el candidato único y por el tiempo de su mandato y expresó su deseo de que el peticionario reflexionara sobre lo que quiere para la Fiscalía de La Rioja, así como para la ciudadanía de aquel territorio.

Con ello la Fiscal General del Estado desoye a la mayoría del Consejo Fiscal –el candidato obtuvo seis votos- y no renueva a quien ha resultado ser único peticionario con un proyecto de continuidad en una gestión durante estos últimos diez años respecto de la que la Inspectora Fiscal manifestó no existía tacha alguna. Sorprende, además, la decisión de la Fiscal General cuando ella misma ha propuesto -en las dos ocasiones que ha ocurrido en su mandato- el nombramiento de quien debe ocupar la plaza de la Tenencia del Tribunal Supremo sin que ninguno de los dos candidatos hubiera presentado ningún plan de actuación y ello a pesar de la taxatividad de nuestro Estatuto en cuanto a las funciones de dirección de

tal cargo cuando en su artículo 17 dispone que corresponde al Teniente Fiscal sustituir al Fiscal General del Estado *en caso de ausencia, imposibilidad o vacante* así como dirigir y coordinar *por delegación del Fiscal General del Estado la actividad ordinaria de la Fiscalía del Tribunal Supremo*. Es esta una decisión que, además de no tener un fundamento suficiente ni viable, encuentra como precedente más reciente en nuestro pasado democrático el año 2003, en que se declaró desierta la plaza del Fiscal Jefe de la entonces Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Galicia como consecuencia de la existencia de responsabilidad disciplinaria y de la mala gestión realizada por quien entonces era el titular y con el acuerdo del Consejo Fiscal.

3.15 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Fiscal Superior)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en favor del Excmo. Sr. D. **José Luis Díaz Manzanera** (422), actual Fiscal Superior de dicha Fiscalía y candidato único, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.16 Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Fiscal Superior)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco en favor de la Excma. Sra. Dña. **Carmen Adán del Río** (149), actual Fiscal Superior de dicha Fiscalía, con el apoyo de los cuatro Vocales electivos de la lista de la UPF, de tres de los cinco Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal. Destacamos de la actual Fiscal Superior la labor realizada al frente de esta Fiscalía autonómica y su programa de actuación, serio y riguroso, en el que aborda lo logrado conforme sus

propósitos al comienzo de sus inicios en las labores de la jefatura y aquello otro que resta por realizar una vez sea renovada con la vista puesta en la necesidad de conseguir una estadística real y abordar la implantación del nuevo aplicativo procesal a la vez que potencia la labor de coordinación entre los especialistas y las especialidades de las distintas fiscalías territoriales.

Los otros dos Vocales de la Asociación de Fiscales dieron su apoyo al Ilmo. Sr. **D. Jesús María Izaguirre Guerricagoitia** (545), que termina ahora su responsabilidad como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Arava/Álava y presenta un interesante programa de actuación que – como él mismo explica- responde al conocimiento y experiencia de un fiscal con más de treinta años de recorrido en la Carrera Fiscal, de los cuales veinticinco han transcurrido en diferentes destinos dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco -lo que confiere al aspirante un profundo conocimiento sobre su realidad- y veinte lo han sido en labores de jefatura –lo que igualmente le ha proporcionado una perspectiva global y enriquecedora de la realidad del Ministerio Fiscal-.

3.17 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Teniente Fiscal)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria en favor del Ilmo. Sr. D. **Ángel González Blanco** (222), actual Teniente Fiscal de dicha Fiscalía, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.18 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia (Teniente Fiscal)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia en favor del Ilmo. Sr. D. José Ramón Piñol Rodríguez (26), actual Teniente Fiscal de dicha Fiscalía, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Javier Luis Rey Ozores** (108), Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de A Coruña. Nuestra intención es apostar de modo decidido por un cambio en la Fiscalía autonómica y hacerlo con un valor seguro, como lo es el Ilmo. Sr. Rey Ozores, con una ya larga y acreditada trayectoria en gestión y en dirección de equipos durante los casi catorce años en funciones de jefatura: cinco al frente de la Fiscalía de Lugo y casi nueve en la de A Coruña. No en vano, de él dice su Fiscal Superior que lo considera especialmente idóneo para desempeñar de la función de Teniente Fiscal de Galicia por su carácter ordenado y colaborador, por la buena gestión del trabajo en equipo y la excelente política de comunicación desplegada en el ejercicio de las citadas jefaturas.

3.19 Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Teniente Fiscal)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en favor del Ilmo. Sr. D. **José Francisco Sánchez Lucerga** (113), actual Teniente Fiscal de dicha Fiscalía autonómica, con los votos favorables de los cinco Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de las Asociación de Fiscales optamos por apoyar la renovación del actual Teniente Fiscal conforme con lo expuesto por el Fiscal Superior en su informe, quien destaca la altísima consideración y respeto que de él tiene la plantilla y el no menos desdeñable factor que el candidato proporciona de estabilidad, de consulta y de apoyo para todos los fiscales.

Los Vocales de la lista de la Unión Progresista de Fiscales dieron su apoyo a la Ilma. Sra. Dña. Verónica Celdrán Ruiz (895), Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.20 Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Teniente Fiscal)

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Teniente Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco en favor de la Ilma. Sra. Dña. **María Jesús Cuartero Iturralde** (134), actual Teniente Fiscal de dicha Fiscalía y candidata única, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.21 Fiscalía Jefe de la Fiscalía Provincial de Almería

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Almería en favor del Ilmo. Sr. D. José María López Cervilla (823), Fiscal de dicha fiscalía provincial, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natos del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo a la Ilma. Sra. Dña. **Pilar Fernández Arias** (603), la tercera en antigüedad de la plantilla de dicha Fiscalía provincial, de quien destacamos el ilustrativo informe emitido por la Fiscal Superior de Andalucía y la alta calidad de su programa de actuación, consecuencia sin duda del compromiso con su fiscalía durante sus años de ejercicio en Almería y de la experiencia adquirida durante el último año en el desempeño del cargo de Teniente Fiscal en funciones en materia de gestión y organización de servicios.

3.22 Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Cádiz

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Cádiz a en favor del Ilmo. Sr. D. **Ángel María Núñez Sánchez** (570), Fiscal de dicha fiscalía provincial y candidato único, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.23 Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Zaragoza

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Provincial de Zaragoza a en favor del Ilmo. Sr. D. **Felipe Zazurca González** (208), actual Fiscal Jefe de dicha fiscalía provincial y candidato único, con el apoyo de tres de los cuatro Vocales electivos de la lista de la UPF, de los cinco Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Uno de los Vocales de la lista de la UPF optó por la abstención.

3.24 Fiscalía Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca en favor del Ilmo. Sr. D. Juan José Pereña Muñoz (554), actual Fiscal Jefe de dicha fiscalía provincial, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos nuestro apoyo al Ilmo. Sr. D. **Pedro Puente Galache** (542), Fiscal de dicha Fiscalía provincial, de quien destacamos su amplio y profundo conocimiento de la Fiscalía de Salamanca y sus necesidades, así como el respeto del que goza por la plantilla. Presenta, además, un plan de actuación completo –como bien advierte el Fiscal Superior en su informe– del que destaca su propósito de una mayor transparencia en el reparto de señalamientos, el refuerzo de las incidencias y la promoción del servicio público y de garantía de los derechos de los ciudadanos mediante una respuesta más ágil y eficaz por parte de la Fiscalía.

3.25 Fiscalía Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona en favor de la Ilma. Sra. Dña. **Ana María Meléndez Gil** (376), actual Fiscal Jefe de dicha fiscalía provincial, con el apoyo de los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales, de dos de los cuatro Vocales de la UPF y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

La Ilma. Sra. Meléndez -en una magnífica exposición del funcionamiento y organización del trabajo- pone de manifiesto las mejoras que, durante su primer mandato, ha podido ir realizando en una fiscalía tan difícil en cuanto a la juventud y la movilidad de la plantilla y que ella conoce a la perfección al haber desarrollado los 32 años de su carrera profesional. Se trata de mejoras orientadas fundamentalmente hacia la especialización -que han alcanzado también a las tres secciones territoriales- y en torno al denominado Servicio de Recursos y al control de las conformidades. No debemos olvidar tampoco el magnífico informe realizado en su favor por el Fiscal Superior.

Los otros dos Vocales electivos por la lista de la UPF dieron su apoyo a la Ilma. Sra. Dña. Betlem Roig Mateo (1769), en la actualidad en situación de servicios especiales en el Consejo General del Poder Judicial.

3.26 Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Lleida

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida a en favor del Ilmo. Sr. D. **Jorge Lucía Morlans** (1363), Fiscal de dicha fiscalía provincial y candidato único, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.27 Fiscalía de la Fiscalía Provincial de Tarragona

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona a en favor de la Ilma. Sra. Dña. **María**

José Osuna Cerezo (242), actual Teniente Fiscal de dicha fiscalía provincial y candidata única, con el apoyo unánime de los miembros del Consejo Fiscal.

3.28 Fiscalía Jefe de la Fiscalía Provincial de Araba/Álava

La Fiscal General del Estado anunció al Consejo Fiscal su propuesta de nombramiento como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Araba/Álava en favor de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Coteló López (689), Fiscal de dicha fiscalía provincial, con los votos favorables de los cuatro Vocales electivos de la lista de la Unión Progresista de Fiscales y de las dos miembros natas del Consejo Fiscal.

Los Vocales de la lista de la Asociación de Fiscales dimos tres de nuestros apoyos en favor de la renovación del Ilmo. Sr. D. **Jesús María Izaguirre Guerricagoitia** (545), Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Araba/Álava, de quien destacamos su voluntad de continuar al frente de dicha fiscalía, que conoce perfectamente y respecto de la que aborda en su programa de actuación la necesidad imperiosa de un cambio de instalaciones –en las que afirma que es imposible mantenerse por más tiempo-, la necesidad de profundizar en el desarrollo de la oficina fiscal y de promover la puesta en marcha del nuevo aplicativo procesal recién adquirido por la Comunidad Autónoma, cuestiones todas estas para lo que sin duda sería ciertamente importante su experiencia de jefatura de estos años atrás.

Interesante es también la propuesta realizada en su plan de actuación por el actual Teniente Fiscal, el Ilmo. Sr. D. **Álvaro Delgado Fontaneda** (529), a quien dimos nuestros otros dos votos en el entendimiento de que sería el candidato idóneo en defecto del actual jefe por su amplio conocimiento durante sus 23 años en la Fiscalía conforme demuestra en su plan de

actuación y de acuerdo con el informe emitido por la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4 COMISIÓN DE SERVICIOS EN LA FISCALÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA

Los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales planteamos nuestras dudas sobre la posibilidad de aplicación a esta oferta de comisión de servicios de la regulación prevista en el **RD 147/2022, de 22 de febrero, por el que se regula el régimen de sustituciones y de medidas de apoyo o refuerzo en el Ministerio Fiscal** (BOE de 23 de febrero), cuya entrada en vigor se había producido ciertamente con posterioridad a la convocatoria objeto de este punto del orden del día. Según dicha normativa, habría que atender al estricto criterio de antigüedad, pues las plazas de Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma no se proveen mediante nombramiento directo o discrecional (art. 10.5 RD). A ello se une que con anterioridad a la actual normativa **otras convocatorias** de plazas en comisión de servicios –en plantillas cuya provisión se realiza por orden de antigüedad también- se han resuelto con el referido criterio de la antigüedad una vez tenido en cuenta el informe del superior jerárquico del peticionario. Por tales razones consideramos –y así lo dejamos apuntado- que podría aplicarse el criterio de la estricta antigüedad que sí que se encuentra ya vigente tras la entrada en vigor del RD 147/2022.

Toda vez que la Inspectora aclaró que -según su entender- la convocatoria habría de cubrirse mediante la aplicación directa de los artículos 216 bis y 350.1 LOPJ –esto es, mediante concurso de méritos- nuestros votos fueron para el Ilmo. Sr. **Juan Francisco Boné Pina** (154), con más de 32 años de ejercicio y quien concluye ahora su tercer y último mandato como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida. Su gran experiencia en la Jefatura, al frente de la

cual –como ya hemos hecho constar al tratar de la plaza de Fiscal del Tribunal Supremo a la que también se postulaba- ha asumido los asuntos más complejos y de mayor proyección mediática con gran solvencia, junto con su especialidad en las materias contencioso-administrativo y social –que son propias del destino que habría de servir-, lo convertían sin duda en el candidato idóneo.

La Fiscal General, por el contrario, con los votos favorables de los Vocales de la UPF y de las dos miembros natas optó por la candidata que ocupaba el tercer lugar en el orden de peticionarios, la actual Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Sabadell, la Ilma. Sra. Dña. Neus Pujal Sánchez (424), y ello a pesar de que se había hecho constar por la Fiscal Jefe provincial en su informe preceptivo las dificultades prácticas para dirigir la Fiscalía de Área en ausencia de su responsable.

En el apartado de **Ruegos y Preguntas**, los Vocales electivos por la lista de la Asociación de Fiscales preguntamos por la **previsión de fechas para la aprobación del aumento de plantilla** que fue informada de urgencia en el pasado pleno de 4 de marzo y de las fechas posibles para la convocatoria del **próximo concurso reglado de plazas**. La Fiscal General no aportó nueva información, más allá que la de garantizar que esas nuevas plazas se incluirán en el próximo concurso reglado cuya convocatoria no se producirá sino hasta celebradas las elecciones al Consejo Fiscal con el fin de que no haya alteraciones en el censo electoral.

Aunque aún no se conoce la fecha, es de esperar que en las próximas semanas seamos nuevamente convocados para –entre otras cuestiones que puedan formar parte del orden del

día- emitir informe al Anteproyecto de Ley *para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*.

Sin otro particular, os enviamos un afectuoso saludo, y os seguimos invitando a que nos enviéis cuantas **sugerencias** y **propuestas** entendáis oportunas. Insistimos en que os cuidéis y que cuidéis de los vuestros ante la situación de la pandemia que aún continúa entre nosotros.

Los Vocales electivos de la lista de la Asociación de Fiscales

Concepción Talón Navarro

Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros

Juan Francisco Ríos Pintado

María Rosario Lacasa Escuso

María Rosa Rubio Ramos

 info@asociaciondefiscales.es

 [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)

www.asociaciondefiscales.es

En Madrid, a 29 de marzo de 2022

Asociación de Fiscales

www.asociaciondefiscales.es  info@asociaciondefiscales.es  [@AFiscales](https://twitter.com/AFiscales)